

INFORMACIÓN DISMINUCIÓN DE CAPITAL OPTATIVA

Santiago, 23 de julio de 2021

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Asamblea extraordinaria de directorio del Fondo de Inversión Ameris Deuda con Garantía Hipotecaria (nemotécnicos CFIADGHC y CFIADGHI), celebrada el 20 de julio de 2021, así como lo dispuesto en el artículo 34.2 de su reglamento interno, se ha acordado una disminución de capital voluntaria equivalente hasta el 0,37% de las cuotas suscritas y pagadas del fondo, para que, se restituya a todos los aportantes que opten por concurrir a ella, la devolución del capital en la proporción que les corresponda, en la forma, condiciones y plazos, de acuerdo al siguiente procedimiento.

1. Cada uno de los aportantes del fondo, tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas del que sea titular, al último día hábil bursátil del mes anterior al mes correspondiente al pago de la parcialidad de la respectiva disminución, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y de las letras de crédito correspondientes a créditos hipotecarios en que ha invertido el fondo.
2. El número total de cuotas suscritas y pagadas del fondo, al último día hábil bursátil del mes de junio de 2021, fue de un total de 2.159.906 y 10.059.147 para las series C e I, respectivamente, esto es, de un total de 12.219.053 cuotas para este fondo.
3. Los montos efectivamente percibidos, durante el trimestre calendario abril a junio de 2021, por concepto de amortización de capital de los mutuos hipotecarios y/o letras hipotecarias, ascienden a la suma total de \$48.089.172, correspondientes a \$8.405.906 para la serie C, y \$39.683.266 para la serie I.
4. El valor cuota del último día hábil bursátil del mes de junio de 2021 fue \$1.049,6886 y \$1.063,9801 para las series C e I respectivamente.
5. Considerando que el número máximo de cuotas en que podrá disminuirse el capital del fondo en esta parcialidad, está determinado por el monto señalado en el número 2) anterior dividido por el valor cuota señalado en el número 3) anterior, número de cuotas que además debe ser aproximado al entero inmediatamente inferior, resulta que el número máximo de cuotas en que se podrá disminuir el capital del fondo, para esta parcialidad, es de 8.008 y 37.297 cuotas de las serie C e I respectivamente, correspondiente a un total de 45.3085 cuotas, para ambas series.

6. El número total de cuotas en que el aportante podrá concurrir a la disminución de capital, será el proporcional al porcentaje de participación en el número total de cuotas del fondo señalado en número 1) anterior.

Fecha cierre : 30 de junio de 2021

Fecha límite para ejercer derecho : 27 de julio de 2021 hasta las 12:00 horas

Fecha de pago : A contar del día 06 de agosto de 2021

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer la disminución de capital.

Atentamente,

LarrainVial